DECRETO N°786/2.020.-
Concordia, 16 de Julio de 2.020.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Comercio, Industria y Servicios de Concordia y la Asociación Hotelera Gastronómica de Concordia, donde solicitan extensión al horario de cierre establecido mediante Decreto Nº 579/2.020, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de Julio se festeja día de la amistad, el cual es sinónimo de celebración, festejo y emociones.-

Que los argumentos esgrimidos por los solicitantes son suficientes para dar lugar a lo peticionado, de manera excepcional.-

Que el Departamento Ejecutivo estima entendible, extender de manera excepcional, en el periodo comprendido entre el día 17/07/2020 y el 20/07/2020, el horario de cierre de los locales comerciales y gastronómicos, respetando los protocolos vigentes y con los controles de las Áreas Municipales correspondientes.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° Inciso u) de la Ley 10.027 - Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPONESE autorizar de manera excepcional, la ampliación en el horario de cierre hasta las 20:00 horas, los días 17, 18 y 20 de Julio de 2.020, a los comercios minoristas en general.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE autorizar de manera excepcional, la ampliación en el horario de cierre, hasta las 01:00 horas del día siguiente, los días 18,19 y 20 de Julio de 2.020, a los comercios afectados a la actividad gastronómica y afines.-

ARTICULO 3°.- Hacer saber a los autorizados que deberán respetar los protocolos vigentes para las actividades que desarrollen, reservándose la Municipalidad de Concordia, el derecho de revocar la presente medida en caso de incumplimiento.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA